

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO la resolución n° 1924/85 de la Facultad Regional Rosario, dictada para solucionar la situación del alumno Ignacio Oscar INIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339, al cursar en el año 1983 la asignatura Accionamiento y Controles Eléctricos de 6to. año, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Electrónica General de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 1986, aconsejó refrendar la resolución n° - - 1924/85, de la Facultad Regional Rosario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza n° -- 521).

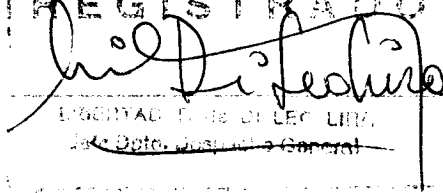
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución n° 1924/85 de la Facultad Regional Rosario, y ratificar el cursado en el año 1983 de la asignatura Accio

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

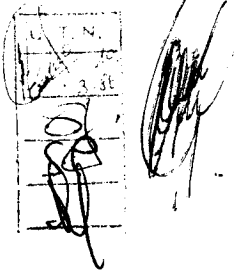
- 2 -

///.

namiento y Controles Eléctricos de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Electrónica General de 4to. año, al alumno Ignacio Oscar IÑIGUEZ (legajo nº 08-09174-1) de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 68/86



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI

Ing. JOSE ANTONIO GUER
SECRETARIO ACADÉMICO